Montevideo, 16 de enero de 2017.-

**ACLARACIÓN DE PLIEGO**

En referencia a la **Licitación Abreviada N° 124/2016 “Suministro de artículos eléctricos para iluminación**” y en respuesta a consulta realizada se envía aclaración efectuada por el Servicio de Mantenimiento.

**CONSULTA:** “Con respecto al factor de potencia de los drivers de los paneles LED correspondiente a los ítems 1, 2, 3 4, se consulta si se está solicitando FP>=0.9”.

Entendemos que para un buen funcionamiento y vida útil de las luminarias sería conveniente que el factor de potencia de cada driver sea mayor o igual a 0.9. Dado que menor a este valor, además de generar más reactiva en el consumo de energía (lo cual implica un costo de energía mayor) se entiende que el driver con FP menor a 0.9, es de inferior calidad y además de tener una menor vida útil, puede generar interferencias con el resto de los equipos del hospital, lo cual implica problemas operativos y mayores costos de mantenimiento.

**RESPUESTA:** De acuerdo a la inquietud planteada por la empresa FIERRO VIGNOLI S.A (FIVISA) referente a la licitación abreviada 124/2016:

Es importante tener en cuenta a la hora de adjudicar el factor de potencia, ya que es un elemento importante para el ahorro de energía, cuanto mayor es el fp menor es la reactiva que se genera.

Pero a nuestro entender con un FP>=0.5 estaríamos acorde con lo que necesitamos.

Si tendríamos que tenerlo en cuenta en el momento de adjudicar los ítems referidos. Pero no sería un elemento excluyente.

Evidentemente que cada empresa presentará diferentes equipos.

Cada empresa puede presentar en cada ítem a licitar varias opciones en el mismo ítem, que serán estudiados y tenidos en cuenta.

En conclusión no se recomienda cambiar la licitación, ni por el factor de potencia porque un FP>=0.5 estaría bien.

Compras y Licitaciones

Centro Hospitalario Pereira Rossell